



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Pertenencia
Radicación: 63.190.40.89.001.2021.00139.00
Asunto: Auto requiere
Demandante: Ruby Ceballos Ocampo
Demandados: Blanca Mery Ceballos Ocampo Alba Lucia Ceballos Ocampo
y demás personas indeterminadas
Sustanciación: 009

Se requiere a la parte actora para que, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, informe a este despacho el trámite realizado al oficio No. 098 del 16 de mayo de 2023¹, por medio del cual se pone en conocimiento la existencia del proceso a la Agencia Nacional de Tierras y a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, enviado a la apoderada de la parte actora el día 17 de mayo de 2023, en respuesta a la solicitud realizada por ella el 15 de mayo de 2023².

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 60.

² Archivo digital No. 59.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5d0b98182c7d90ab9f8a30e6ebddca5412a9e93f6e83b8bf2ecc7b058fef88**

Documento generado en 18/01/2024 02:16:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>